

DECRETO N° 1725
NEUQUÉN, 30 DIC 2009

El Expediente TMF N° 14432 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **NANCY MABEL MACHADO** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 246º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 15 módulos, equivalentes a la suma de \$ 75.-, con más la suma de \$ 10.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que el vehículo involucrado en la infracción fue de su propiedad desde el 05/09/97 hasta el 30/12/99, tal como surge del Informe de Dominio Histórico cuya fotocopia adjunta;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 610/09-, manifestando que según surge del Informe de Dominio Histórico del vehículo, la señora Nancy Mabel Machado fue titular registral desde el día 05 de septiembre de 1997 hasta el 30 de diciembre de 1999, por lo que se sugiere revocar el fallo dictado, a cuyos efectos de deberá dictar la norma legal pertinente, y reencausar la infracción de referencia al comprador o adquirente que surge de la documentación adjuntada;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la ----- señora **NANCY MABEL MACHADO**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional: de acuerdo a lo sugerido por la

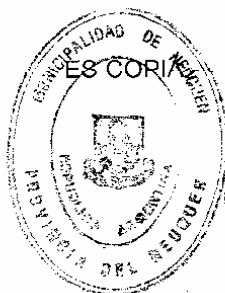
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 610/09.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del
----- Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1)
bajo Expediente TMF N° 14432 -Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
----- Juzgado N° 2- Secretaría N° 1, a los fines de notificar a la
nombrada de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones
contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
GAMARRA.-

1751
15 01 2010